

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 10.172/2013

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidente del Exentico. Ayuntamiento de La Carlota, hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 25/11/013, aprobó inicialmente el documento de subsanación de

deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, en concordancia con el 39, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Córdoba, a 31 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.